INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Señores Socios de la Compañía " SISTEMA DE ESCAPES MASTERAX CIA. LTDA."

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Compañía " SISTEMA DE ESCAPES MASTERAX CIA. LTDA..", que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía " SISTEMA DE ESCAPES MASTERAX CIA. LDTA. , al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, así como el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias del control interno que la dirección considere necesario para la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorreción significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de

Auditoría siempre detecte una incorrección significativa cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preveerse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Una auditoría incluye :

- Identificación y valoración de los riesgos de incorreción significativa en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos igualmente sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Estas conclusiones nos permite observar si existe una incertidumbre significativa, que requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a la dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los procedimientos planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.-003 del 21 de agosto del 2006,publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, se decide adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" para ser aplicadas obligatoriamente en las auditorías realizadas a empresas ecuatorianas a partir del 1 de enero del 2009. El nuevo reglamento de Auditoría Externa expedido con Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicado en el Registro Oficial, 879 del 11 de noviembre del 2016, las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada,

cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$ 500.000,OO), también están obligadas a contratar auditoría externa obligatoria y entrará en vigencia desde el ejercicio económico del 2017.

De acuerdo con la Resolución SRI No. NAC-D GERCGC 10-00139 de abril 26 del 2010, el informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias será presentado hasta el 31 de julio del 2018, previa elaboración por la **empresa MASTERAX CÍA.LTDA...** de los anexos y plantilla requeridos, los mismos que serán objeto de revisión por Auditoria Externa.

Abril 24 del 2018
Quito , Ecuador

Egas Daza & asociados Cia. Ltda.
SC-RNAE No.053

C.P.A. Jaime Egas Daza
Gerente Auditoría(Socio)
Registro No. 3511